



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1984

Expte. N° 109/84

VISTO:

La autorización otorgada al Rectorado por el Honorable Consejo Superior Provisorio de la Universidad en la sesión ordinaria del 14 de Febrero en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización fue conferida para integrar las Comisiones a que se refiere el capítulo VI del Reglamento Interno del mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Integrar las Comisiones Internas del Honorable Consejo Superior Provisorio de la Universidad, a que se refiere el capítulo VI de su Reglamento Interno, de la siguiente manera:

COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA:

- Consejero Ing. Carlos Alberto SASTRE.
- Consejero Ing. Lázaro Juan NOVARA.
- Consejero Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO.

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:

- Consejero Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI.
- Consejero Ing. Carlos Alberto SASTRE.
- Consejero Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO.

COMISION DE HACIENDA:

- Consejero Cr. Antonio GEA.
- Consejero Dr. Rafael Marcelo RIVERO.
- Consejero Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 039-84